

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3266638 J6HGP-NAOGI-JK3WP AS09E105DAFC48CA01F5205CC36B5F838C3EE71), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC02 - v. 1.0

PROPUESTA

En esta línea de trabajo el Seminario ha presentado al Ayuntamiento de Pinto un proyecto de actividades para conmemorar en la localidad el centenario de la muerte de Rosario Acuña y Villanueva, reconocida escritora que vivió en Pinto entre 1881 y 1891.

El objetivo fundamental de este proyecto es dar a conocer su figura como mujer adelantada a su época que sobrepasó los estrechos límites que la sociedad del siglo XIX imponía a las mujeres, presentándose como defensora del feminismo y el librepensamiento. Y también dar a conocer su importante obra y su valor intelectual e histórico.

En los presupuestos municipales se ha previsto la aprobación de una subvención nominativa a dicha entidad, que deberá concederse conforme al procedimiento previsto en el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El acto de concesión deberá incluir los siguientes extremos:

1.- Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios:

El objeto de la presente subvención será el apoyo municipal al Seminario de Historia Local para la ejecución del PROYECTO DE CONMEMORACIÓN EN PINTO DEL CENTENARIO DE LA MUERTE DE ROSARIO ACUÑA Y VILLANUEVA (1850-1923).

Señalar que es un proyecto a desarrollar en dos años, ya que, aunque el centenario de la muerte se producirá en 2023, la amplitud y complejidad del proyecto requieren de la ejecución en el ejercicio 2022 de las actividades recogidas en el presupuesto presentado por el Seminario de Historia Local para el ejercicio 2022 que forma parte del proyecto y que se transcriben a continuación como objeto de esta subvención.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

1	Elaboración libro conmemorativo	1.600
		€
2	Impresión del libro conmemorativo.	9.400
	3000 ejemplares	€
3	Diseño, maquetación, arte final y coordinación	1.664
	editorial.	€
4	Teatro. Taller de Teatro de Pinto	9.600
	Preparación, dirección y montaje	€
5	Elaboración de los paneles de la exposición	1.600

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

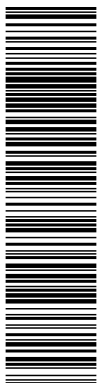


Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO PROPUESTA DE ACUERDO: 130/2022 JGL - LA APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN AL SEMINARIO DE HISTORIA LOCAL DE PINTO PARA EL PROYECTO DE CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA MU	IDENTIFICADORES Nº PROPUESTA: AY - 130/2022 JGL
OTROS DATOS Código para validación: J6HGP-NAOGI-JK3WP Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GUILLERMO PORTERO RUIZ, Concejál Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 11/07/2022 09:14
	ESTADO FIRMADO 11/07/2022 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3266638 J6HGP-NAOGI-JK3WP AS09E105DAFC48CA01F5205CC36B5F838C3EE71), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalverificaDocumentos.do



SEC02 - v. 1.0

PROPUESTA

6	Maquetación de los paneles de la exposición	€ 1.900
7	Impresión de los paneles. Veinte paneles	€ 2.000
8	Difusión y publicidad en papel (trípticos,)	€ 1.000
9	Digitalización de documentos	€ 1.200
TOTAL		€ 29.964,- €

2.- Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención:

La partida presupuestaria a la que se imputa el gasto es la denominada F02 432 48031 "Subvención Seminario Historia Local" del presupuesto en vigor para el ejercicio 2022, siendo la cuantía de la subvención de 29.964,- € (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS).

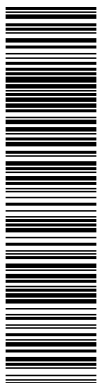
3.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

La subvención otorgada será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, cuando las anteriores ayudas se destinen a una ampliación o mejora de la actividad subvencionada y sin que en ningún caso se rebase el coste de la misma ni se subvencione el mismo gasto por varias administraciones.

4.- Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.

El Ayuntamiento de Pinto procederá a iniciar los trámites del pago del 100% de la cantidad subvencionada para el ejercicio 2022 tras la firma del Decreto de aprobación de la subvención.
La aportación económica que realice el Ayuntamiento será gestionada por el Seminario de Historia Local de Pinto, debiendo, bajo su responsabilidad, destinar

DOCUMENTO PROPUESTA DE ACUERDO: 130/2022 JGL - LA APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN AL SEMINARIO DE HISTORIA LOCAL DE PINTO PARA EL PROYECTO DE CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA MU	IDENTIFICADORES Nº PROPUESTA: AY - 130/2022 JGL
OTROS DATOS Código para validación: J6HGP-NAOGI-JK3WP Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GUILLERMO PORTERO RUIZ, Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 11/07/2022 09:14 ESTADO FIRMADO 11/07/2022 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3266638 J6HGP-NAOGI-JK3WP AS09E105DAFC48CA01F5205CC365F838C3EE71), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do



SEC02 - v. 1.0

PROPUESTA

los fondos económicos percibidos al fin recogido en el Proyecto que se adjunta a este informe.

5.- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

Se aceptarán como gastos subvencionables los comprendidos entre el día 1 de enero y el 30 de noviembre de 2022 que estén relacionados con el objeto del proyecto.

La justificación deberá realizarse a modo de cuenta justificativa anual, compuesta de memoria de actuación del ejercicio y memoria económica de la actividad.

La cuenta justificativa deberá presentarse entre el 1 y el 15 de diciembre de 2022.

Junto a la memoria indicada, se adjuntarán las facturas acreditativas de los gastos subvencionados, con los siguientes requisitos:

- Deberán estar debidamente conformadas con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012 por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Deberán estar fechadas dentro del periodo correspondiente a la subvención, desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2022.
- Deberá quedar acreditado el pago de las facturas.
- En particular se establece que no podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 2.500 euros o su contravalor en moneda extranjera, conforme a la Ley 7/2012, por lo que el pago y justificación deberá ser mediante transferencia bancaria.

6.- Protección de datos

Ambas partes quedan obligadas a cumplir lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos); igualmente, las partes se comprometen a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones

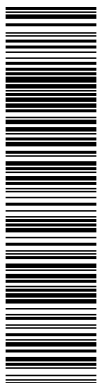
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO PROPUESTA DE ACUERDO: 130/2022 JGL - LA APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN AL SEMINARIO DE HISTORIA LOCAL DE PINTO PARA EL PROYECTO DE CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA MU	IDENTIFICADORES Nº PROPUESTA: AY - 130/2022 JGL	
OTROS DATOS Código para validación: J6HGP-NAOGI-JK3WP Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GUILLERMO PORTERO RUIZ, Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 11/07/2022 09:14	ESTADO FIRMADO 11/07/2022 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3266638 J6HGP-NAOGI-JK3WP A909E105DAFC48CA01F5205CC36B5F838C3EE71), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do



SEC02 - v. 1.0

PROPUESTA

contenidas en otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre dicha materia.

Es cuanto se informa en relación con el asunto de referencia, quedando sujeto a cualquier otro criterio mejor autorizado en Derecho.”

Por medio del presente, propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar una subvención al SEMINARIO DE HISTORIA LOCAL DE PINTO, con CIF G80632367 y dirección en C/ Nación Dominicana, 15, 4ª de Pinto 28320 (Madrid), para la ejecución del PROYECTO DE CONMEMORACIÓN EN PINTO DEL CENTENARIO DE LA MUERTE DE ROSARIO ACUÑA Y VILLANUEVA por importe de 29.964 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 29.964 € con cargo a la partida destinada a tal fin F02 432 48031 “Subvención Seminario Historia Local” del presupuesto en vigor para el ejercicio 2022.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que propongo en la Villa de Pinto y firmo electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de esta propuesta.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)



Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>